CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-3554 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa R.S.S. Comarca Occidental-Oxital Servicios S.L., por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024.*

Código 39100251012015.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa R.R.S. Comarca Occidental - Oxital Servicios, S. L., con fecha 5 de marzo de 2024, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de abril de 2024.
El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

CVE-2024-3554

ACTA PARA LA REVISIÓN DEL 2º AÑO EN LA EMPRESA OXITAL SERVICIOS SL - 2023-2025.

En Guarnizo, siendo las 11,00 horas del día 05 de Marzo de 2024, se reúnen en los locales de la Empresa, en el Polígono de Guarnizo, Parcela Nº 78, de la localidad anteriormente mencionada, las personas que a continuación se señalan:

Por la empresa, **OXITAL SERVICIOS, SL**

Miguel Rodríguez Ferreras.

Ana Suarez Maza.

Por la **Representación Legal de los Trabajadores**

D. José A. Moncalian Arce (Delegado de Personal)

D. Jesús Ángel de Cos Fernández (Asesor de CCOO)

D. Mariano Pérez Conde (Asesor de CCOO)

Exponen

Que con el objeto de aplicar la Revisión Salarial, para el segundo año de vigencia, tal y como establece en el Convenio Colectivo de la empresa ***Oxital Servicios SL.*** en su artículo 4º, Salario base, publicado en el BOC de Cantabria, Nº 117 del 19 de Junio del 2023.

ACUERDAN

PRIMERO.- Una vez conocido el IPC del año anterior, publicado por el INE, que se concreta en el 3,1%, se procede a su aplicación en las tablas salariales, para el año 2024, del ***Convenio* Colectivo** de la empresa ***R.R.S. Comarca Occidental Oxital Servicios SL.***

CVE-2024-3554

SEGUNDO.- Todo lo contenido en la presente revisión del Convenio Colectivo, se adjunta como anexo, en la Tabla Salarial 2024.

TERCERO.- Así mismo, se habilita al ***ORECLA,*** para que tras su firma realice los trámites oportunos para el registro y posterior publicación del acta y anexos de la revisión del Convenio Colectivo.

CUARTO.- Para cualquier consulta o trámite oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria se autoriza a:

Por la Representación Empresarial.

Ana Suarez Maza, Tfno. ***.**.**.** correo ***.**********.***

Por la Representación de los Trabajadores.

José A. Moncalian Arce. Tfno. ***.**.**.**

Jesús de Cos Fernández, Tfno. ***.**.**.** correo **********.****.**

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman el presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LOS TRABAJADORES ***POR LA EMPRESA***

CVE-2024-3554

TABLA SALARIAL – OXITAL SERVICIOS, S.L.
AÑO 2024

CONCEPTO	ENCARGADO	CONDUCTOR	PEÓN
SALARIO BASE	*	1539,88 €	1488,56 €
PAGA VERANO	*	1539,88 €	1488,56 €
PAGA NAVIDAD	*	1539,88 €	1488,56 €
PAGA MARZO	*	1539,88 €	1488,56 €
HORAS EXTRAS	*	14,97 €	13,45 €
PLUS FESTIVO	*	105,72 €	105,72 €
PLUS CONVENIO	*	307,97 €	295,64 €

*Salario según Nomina mensual.

MEDIA DIETA, para todas las categorías.	
TODO EL AÑO	16,23 €

Cabezón de la Sal, a 05 de Marzo del 2024.

POR LA EMPRESA **POR LOS TRABAJADORES**

2024/3554

CVE-2024-3554